

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

10.697/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Ana María Casado Almarcha la iniciación del expediente número 2/13/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Ana María Casado Almarcha, con Documento Nacional de Identidad número 51.675.807-M, con último domicilio conocido en calle Lirios, número 11, bajo B, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: A la interesada se le concedió una licencia sin sueldo desde el 6 de junio hasta el 6 de agosto de 2003, fecha en que causó baja en la Armada; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de junio y agosto de 2003.

Fechas de las nóminas del pago indebido: junio y agosto de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.149,79 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-55-0204016485.

Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—José Ignacio López Moledo, Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada.

10.703/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Vicente Campos Ramos la resolución de 11 de octubre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 67202543/12/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco Vicente Campos Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 29.195.426-P, con último domicilio conocido en la calle Alcalde Gilbert

Rico, número 29, puerta 11, Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 6 de abril de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 348,36 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de abril de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 348,36 euros percibidos por el interesado. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE del 16) D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

10.686/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a E.U., N.I.E. X-6949056-C, número de expediente 052805190001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 12 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

### MINISTERIO DE FOMENTO

10.722/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 28 de diciembre de 2005, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.*

Por Resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 28 de diciembre de 2005, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Robledo, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Robledo: 22 de marzo de 2006 de 11:00 a 12:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de